



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0053/2025
30 ENE 2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025, PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – AD REFERÉNDUM, CON ID N° 459.516, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/22, en su Art. 34° Procedimientos convencionales de contratación, menciona: “...*Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante algunos de los siguientes procedimientos convencionales: inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a cinco mil (5000) jornales mínimos...*”;

Que, la Ley N° 7021/22, en su Art. 45° Pliegos de Bases y Condiciones, menciona: “...*Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*”;

El Memorándum DA N° 080/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, con referencia de la Mesa de Entrada en la Dirección Administrativa número 2043, de fecha 11 de diciembre de 2024, mediante el cual el Coordinador de Bienestar Institucional, Prof. Farm. Aristides Muñoz, eleva la solicitud de llamado para el Servicio de Recarga de Extintores;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 013/2025, de fecha 27 de enero de 2025, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección Financiera número 76, de fecha 28 de enero de 2025, mediante el cual el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, C.P. Marcelo Fernández, providencia el expediente al Director Financiero, Prof. Econ. César Bogado, con el objeto de prever el monto correspondiente al Rubro 351 – Compuestos Químicos, a fin de iniciar con los procesos licitatorios;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 018/2025, de fecha 28 de enero de 2025, mediante el cual el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, C.P. Marcelo Fernández, eleva el expediente y la proforma del acto administrativo de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de “Servicio de Recarga de Extintores – Ad Referéndum” y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, para luego remitir a consideración de la Máxima Autoridad Institucional para su autorización;

CSSS/CSCF/GFCO/Imfr
DA

Página 1 de 2

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° **0053 / 2025**

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso m:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025, para el Servicio de Recarga de Extintores – Ad Referéndum, con ID N° 459.516, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. **CÉSAR SEBASTIÁN CHÁVEZ**
SECRETARÍA – ENCARGADO DE DESPACHO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA